

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS
MATERIAS DEL DEPARTAMENTO DE
LATÍN Y GRIEGO
(CURSO 2025/26)**

CULTURA CLÁSICA 4º E.S.O.

1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

En todas las Evaluaciones, excepto la Evaluación Final, la calificación final de la asignatura de Cultura Clásica de 4º de E.S.O. será la media ponderada de las calificaciones obtenidas según los siguientes porcentajes:

a) Elaboración de trabajos individuales/en grupo (con o sin exposición oral) presentados en formato cartulina u otros formatos específicos (según especificaciones de cada trabajo) sobre temáticas trabajadas en el aula según los campos temáticos de cada Evaluación y realizados en el aula a partir de documentación aportada por el profesor y con la guía/supervisión del profesor en el aula: un 60% de la calificación final.

b) Fichas de actividades prácticas y ejercicios formales escritos (sin exposición oral) sobre temáticas trabajadas en el aula según los campos temáticos de cada Evaluación para su elaboración individual y entrega en el aula: un 40% de la calificación final.

Las faltas de asistencia tendrán que ser justificadas debidamente, no permitiéndose la elaboración de fichas, actividades prácticas, ejercicios formales, trabajos así como exposiciones orales de trabajos atrasados, no realizados en el tiempo de aula asignado para ellos, si la falta de asistencia no está debidamente justificada, debiendo elaborarse siempre en el aula con la guía/supervisión del profesor. El alumno obtendrá valoración positiva por cada actividad realizada correctamente y negativa por cada actividad no realizada o realizada incorrectamente o fuera de las sesiones asignadas para ello (a excepción de faltas de asistencia justificadas, en cuyo caso se permitirá su elaboración en su inmediata incorporación). Este sistema de calificación se utilizará,

asimismo, para aplicar el sistema de redondeo en la materia: según resolución de actividades de manera activa y fructífera: redondeo positivo (redondeo hacia el número entero inmediatamente superior) o pasiva o escasa: redondeo negativo (redondeo hacia el número entero inmediatamente inferior) respectivamente. Para ello, se observará que el alumno haya alcanzado una calificación mínima de cinco tanto en el apartado correspondiente al 60% de la calificación final como en el apartado correspondiente al 40% de la calificación final, en cuyo caso el redondeo se aplicará hacia el número inmediatamente superior. En el caso de que no se alcance la calificación mínima de cinco en ambos apartados, el redondeo se aplicará hacia el número entero inmediatamente inferior.

No se corregirá ninguna actividad/ficha/trabajo escrito a lápiz o sin nombre. En la elaboración de las actividades/fichas/trabajos deberán seguirse las directrices específicas para su realización así como cumplir con el formato y materiales en los que deben presentarse al profesor.

En el caso de que un alumno sea descubierto haciendo trampas, copiando el trabajo de otro compañero o utilizando dispositivos electrónicos, tal acción resultará en consecuencia en una calificación negativa. La copia exacta de un trabajo de otro compañero así como no participar en un trabajo grupal con tareas colaborativas supondrá, asimismo, una calificación negativa en la tarea correspondiente.

En pruebas escritas, la ortografía se calificará del modo siguiente: cada falta restará 0,2 puntos y la ausencia de tildes 0,1 (siendo su límite de penalización dos puntos). En el caso de alumnado con dislexia, no se computarán las faltas de ortografía ni se penalizará el desorden en la caligrafía o presentación de la escritura en pruebas escritas. En el caso del alumnado con dificultades específicas de aprendizaje o trastorno por déficit de atención e hiperactividad, se aplicará un aumento de tiempos para entregar trabajos (dos sesiones más) y menor extensión para ejercicios en pruebas escritas; se adaptará el formato de las pruebas escritas (arial 12/14 con interlineado de 1,5 puntos) para las que se facilitará papel en blanco; se realizará lectura en voz alta de las cuestiones planteadas.

Este sistema de calificación se aplicará en cada una de las tres evaluaciones del curso académico. **En la Evaluación Final, la Primera Evaluación obtendrá un peso del 30%, la Segunda un 30% y la Tercera un 40%.**

Habrà una **Evaluación Inicial** al comienzo del curso con el fin de analizar los

conocimientos previos del alumnado. Esta Evaluación determinará la práctica docente del profesor, que adecuará la secuenciación y la metodología a los resultados observados.

Se considerará que han promocionado aquellos alumnos que hayan obtenido una calificación **igual o superior a cinco**. Respecto al cómputo numérico, en cada una de las Evaluaciones se aplicará el redondeo hacia el número entero inmediatamente superior siempre que el alumno haya alcanzado una calificación mínima de cinco tanto en el apartado correspondiente al 60% de la calificación final como en el apartado correspondiente al 40% de la calificación final; en caso de alcanzarse una calificación menor a cinco en ambos apartados, se aplicará el redondeo hacia el número inmediatamente inferior.

En el caso de que, una vez realizada la ponderación de cada una de las tres evaluaciones del curso académico según los porcentajes establecidos (**Primera Evaluación 30%, Segunda 30% y Tercera 40%**), el alumno obtuviese una calificación menor a cinco, con el fin de recuperar la materia suspensa éste deberá realizar la elaboración y exposición oral al profesor de tres trabajos (uno de cada Evaluación) relacionados con temáticas trabajadas en el aula según los campos temáticos de cada una de las Evaluaciones, siendo su calificación final la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada uno de ellos.

2. PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES

Primera y Segunda Evaluación obtienen un peso del 30% en la calificación final de la asignatura mientras que la Tercera Evaluación obtiene un peso del 40% en la calificación de la asignatura. En el caso de que, una vez realizada la ponderación de cada una de las tres evaluaciones del curso académico según los porcentajes establecidos (**Primera Evaluación 30%, Segunda 30% y Tercera 40%**), el alumno obtuviese una calificación menor a cinco, con el fin de recuperar la materia suspensa éste deberá realizar la elaboración y exposición oral al profesor de tres trabajos (uno de cada Evaluación) relacionados con temáticas trabajadas en el aula según los campos temáticos de cada una de las Evaluaciones, siendo su calificación final la media

aritmética de las calificaciones obtenidas en cada uno de ellos.

3. CÁLCULO DE NOTA FINAL

En la Evaluación Final, la Primera Evaluación obtendrá un peso del 30%, la Segunda un 30% y la Tercera un 40%.

Se considerará que han promocionado aquellos alumnos que hayan obtenido una calificación **igual o superior a cinco**. Respecto al cómputo numérico, en cada una de las Evaluaciones se aplicará el redondeo hacia el número entero inmediatamente superior siempre que el alumno haya alcanzado una calificación mínima de cinco tanto en el apartado correspondiente al 60% de la calificación final como en el apartado correspondiente al 40% de la calificación final; en caso de alcanzarse una calificación menor a cinco en ambos apartados, se aplicará el redondeo hacia el número inmediatamente inferior.

4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN ORTOGRÁFICA Y SOBRE LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS ESCRITOS.

No se corregirá ninguna actividad/ficha/trabajo escrito a lápiz o sin nombre. En la elaboración de las actividades/fichas/trabajos deberán seguirse las directrices específicas para su realización así como cumplir con el formato y materiales en los que deben presentarse al profesor.

En el caso de que un alumno sea descubierto haciendo trampas, copiando el trabajo de otro compañero o utilizando dispositivos electrónicos, tal acción resultará en consecuencia en una calificación negativa. La copia exacta de un trabajo de otro compañero así como no participar en un trabajo grupal con tareas colaborativas supondrá, asimismo, una calificación negativa en la tarea correspondiente.

En pruebas escritas, la ortografía se calificará del modo siguiente: cada falta restará 0,2 puntos y la ausencia de tildes 0,1 (siendo su límite de penalización dos puntos). En el caso de alumnado con dislexia, no se computarán las faltas de ortografía ni se penalizará el desorden en la caligrafía o presentación de la escritura en pruebas escritas. En el caso del alumnado con dificultades específicas de aprendizaje o trastorno por déficit



de atención e hiperactividad, se aplicará un aumento de tiempos para entregar trabajos (dos sesiones más) y menor extensión para ejercicios en pruebas escritas; se adaptará el formato de las pruebas escritas (arial 12/14 con interlineado de 1,5 puntos) para las que se facilitará papel en blanco; se realizará lectura en voz alta de las cuestiones planteadas.